

RUTA DE ATENCIÓN PARA VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR

Ruta para las víctimas que deciden retornar al país

1

Usted debe estar incluido en el RUV para realizar la solicitud de Retorno, esta solicitud puede hacerla por las siguientes vías:

- Acercándose al Consulado de Colombia más cercano.
- Escribiendo al correo electrónico servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co
- A través de la página www.unidadvictimas.gov.co haciendo clic en **Servicio al ciudadano** y luego en la pestaña de **Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias**, donde podrá diligenciar su solicitud.
- Dirigiéndose a un Punto de Atención de la Unidad para las Víctimas una vez esté en territorio colombiano

¡Recuerde!

Es importante que manifieste su voluntad de volver a Colombia y haga la solicitud cuando aún resida en el exterior, hágalo preferiblemente con un tiempo de 30 días, lo cual permitirá el óptimo alistamiento y orientación para su llegada al territorio nacional.

La **Unidad para las Víctimas**, se pondrá en contacto con el solicitante y le dará información frente al acompañamiento al retorno – **decisión informada**.

Por favor tenga en cuenta:

- El traslado al territorio nacional **depende del esfuerzo propio de cada solicitante y su hogar**. Por lo que le sugerimos planear su viaje con anticipación y concertarlo con su núcleo familiar.
- Es importante que el núcleo familiar cuente con una red de apoyo social y familiar para que a su llegada a Colombia **logre ubicar por sus propios medios un lugar donde hospedarse**.

2

La **Unidad para las Víctimas** bajo los principios de seguridad, dignidad y voluntariedad realizará seguimiento al **proceso retorno**.

¡Recuerde!

Las medidas a las que usted podrá acceder al momento de su llegada al territorio nacional, dependerán de la oferta existente en cada territorio.

Es importante que tenga en cuenta que la Unidad para las Víctimas como coordinadora de las entidades que conforman el **Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV)** remite a las entidades nacionales y territoriales la información de su retorno para la vinculación a los programas disponibles en el lugar definitivo de retorno.

4

Si usted está incluido por **Desplazamiento Forzado** en el Registro Único de Víctimas, una vez se encuentre en Colombia, podrá solicitar a la Unidad para las Víctimas un **apoyo para la seguridad alimentaria** para cubrir temporalmente las necesidades básicas. De ser necesario, se tramitará un apoyo económico para el traslado al lugar definitivo de retorno o reubicación dentro del territorio nacional. Igualmente se buscará la inclusión en esquemas de acompañamiento para la estabilización socio-económica y el acceso a la oferta institucional de las entidades en el territorio de asentamiento final.

NOTA: si usted quiere ampliar la información que aparece en esta ruta, acérquese al Consulado de su ciudad/país de acogida, escríbanos al correo electrónico servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co o a través de la página www.unidadvictimas.gov.co haciendo clic en **Unidad en Línea** y luego en la pestaña de **Víctimas en el Exterior**